



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 11/01/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 64

UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
EXPEDIENT E-03001-2015-000191-00	PROPOSTA NÚM. 4
ASSUMPTE SERVICI DE PLANEJAMENT. Proposa corregir un error material contingut en l'acord de la Junta de Govern Local de 23 de novembre de 2018, relatiu a la revisió de l'ordenació a l'àmbit del nucli històric de Patraix (PEPRI).	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00064
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de noviembre de 2018, acordó suspender la tramitación y el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del plan especial de protección del núcleo histórico tradicional de Patraix, excepto las de mera reforma o mantenimiento que no supongan alteración estructural del edificio, ni afecten a los elementos catalogados o en trámite de catalogación; extendiéndose la suspensión a la eficacia de las declaraciones responsables que se presenten respecto de los actos citados que estén legalmente sujetos a dicho título habilitante, implicando también la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas de actuación integrada, todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 64 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. En el acuerdo citado, la delimitación del área objeto de la suspensión era el área incluida dentro del perímetro envolvente correspondiente a los siguientes viales:

- C/ Pintor Pascual Capuz, números impares 1 y 3.
- C/ Tres Forques, números impares del 35 al 51.
- C/ Turís, números del 3, 4, 6, 8, 10 y 12.
- Plaza Patraix, números pares del 2 al 10.
- C/ Corazón de Jesús, números 18, 19, 20 y 21.
- C/ Juan Bautista Corachán, números impares del 35 al 51.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/01/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



- C/ Churat y Saurí, números impares del 35 al 51.
- C/ Dibujante Manuel Gago, números impares del 1 al 13.
- C/ Cuenca, números pares del 108 al 128.
- C/ Beato Nicolás Factor, números pares del 32 al 50.
- C/ Salabert, números pares del 2 al 32.

TERCERO. En el repetido acuerdo se ha advertido un error en la descripción del área objeto de suspensión de licencias, siendo el ámbito correcto el descrito a continuación: El área incluida dentro del perímetro envolvente correspondiente a los siguientes viales:

- C/ Pintor Pascual Capuz números impares 1 y 3.
- C/ Tres Forques números impares del 35 al 51.
- C/ Turís números 3 incluida la parcela; del 5 al 13 solo fachada.
- Plaza de Patraix números del 13 al 17 solo fachada; del 18 al 21 incluida la parcela.
- C/ Corazón de Jesús número 2 incluida la parcela.
- C/ Dibujante Manuel Gago impares del 14 al 2 solo fachada.
- C/ Cuenca números pares del 108 al 128.
- C/ Beato Nicolás Factor números pares del 32 al 50 y su prolongación por los números pares de la c/ Salabert hasta el número 32.

El error consiste en haber confundido parte de la plaza de Patraix con los números 35 al 51 de la c/ Juan Bautista Corachán, que no existen, y la misma circunstancia ha ocurrido con la referencia que se hizo de la c/ Churat y Saurí, siendo el error detectado de carácter material.

A los antecedentes de hecho expuestos, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. A este supuesto de procedimiento de suspensión de licencias con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística en el ámbito del plan especial de protección del núcleo histórico tradicional de Patraix le es de aplicación el artículo 64 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, LOTUP, con una duración máxima de dos años, interrumpiéndose el mismo con levantamiento de la suspensión, si, transcurrido un año, no se somete a exposición pública la propuesta de plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/01/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



SEGUNDO. El órgano competente para acordar la suspensión de licencias es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que señala que, 'las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos', procede rectificar el error material descrito en el antecedente de hecho Tercero de este acuerdo.

CUARTO. Advertido un error material en el acuerdo de Junta de Gobierno local de 23/11/18, por el que se aprueba la suspensión de la tramitación y el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del plan especial de protección del núcleo histórico tradicional de Patraix en cuanto al ámbito físico de afección, procede su corrección señalando que la delimitación del área objeto de la suspensión es el área incluida dentro del perímetro envolvente correspondiente a los siguientes viales:

- C/ Pintor Pascual Capuz números impares 1 y 3.
- C/ Tres Forques números impares del 35 al 51.
- C/ Turís números 3 incluida la parcela; del 5 al 13 solo fachada.
- Plaza de Patraix números del 13 al 17 solo fachada; del 18 al 21 incluida la parcela.
- C/ Corazón de Jesús número 2 incluida la parcela.
- C/ Dibujante Manuel Gago impares del 14 al 2 solo fachada.
- C/ Cuenca números pares del 108 al 128.
- C/ Beato Nicolás Factor números pares del 32 al 50 y su prolongación por los números pares de la c/ Salabert hasta el número 32.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Proceder a la corrección del punto Primero de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2018, relativa a la suspensión de la tramitación y el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del plan especial de protección del núcleo histórico tradicional de Patraix, excepto las de mera reforma o mantenimiento que no supongan alteración estructural del edificio, ni afecten a los elementos catalogados o en trámite de catalogación; así como la suspensión a la eficacia de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/01/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



declaraciones responsables que se presenten respecto de los actos citados que estén legalmente sujetos a dicho título habilitante, implicando también la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas de actuación integrada, en lo referente a la delimitación del área objeto de la suspensión, en el siguiente sentido:

Donde dice:

... 'Delimitación del área objeto de la suspensión: El área incluida dentro del perímetro envolvente correspondiente a los siguientes viales:

- C/ Pintor Pascual Capuz números impares 1 y 3.
- C/ Tres Forques números impares del 35 al 51.
- C/ Turís números del 3, 4, 6, 8, 10 y 12.
- Plaza Patraix números pares del 2 al 10.
- C/ Corazón de Jesús números 18, 19, 20 y 21.
- C/ Juan Bautista Corachán números impares del 35 al 51.
- C/ Churat y Saurí números impares del 35 al 51.
- C/ Dibujante Manuel Gago números impares del 1 al 13.
- C/ Cuenca números pares del 108 al 128.
- C/ Beato Nicolás Factor números pares del 32 al 50.
- C/ Salabert números pares del 2 al 32'.

Debe decir:

'Delimitación del área objeto de la suspensión: El área incluida dentro del perímetro envolvente correspondiente a los siguientes viales:

- C/ Pintor Pascual Capuz números impares 1 y 3.
- C/ Tres Forques números impares del 35 al 51.
- C/ Turís números 3 incluida la parcela; del 5 al 13 solo fachada.
- Plaza de Patraix números del 13 al 17 solo fachada; del 18 al 21 incluida la parcela.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/01/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



- C/ Corazón de Jesús número 2 incluida la parcela.
- C/ Dibujante Manuel Gago impares del 14 al 2 solo fachada.
- C/ Cuenca números pares del 108 al 128.
- C/ Beato Nicolás Factor números pares del 32 al 50 y su prolongación por los números pares de la c/ Salabert hasta el número 32.

Segundo. Ordenar la publicación del acuerdo en el DOGV, en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento y en la página web municipal, indicando el ámbito y tipo de licencias afectadas por la suspensión, teniendo en cuenta que el cómputo del plazo de suspensión se iniciará el día siguiente a la publicación del presente acuerdo de corrección de errores en el DOGV.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados obren en el expediente, así como publicarlo en el DOGV.

Cuarto. Comunicar el presente acuerdo a los Servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/01/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427